

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 3807**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de Cálculo. Resolución N°263/2025 de fecha 27.11.2025 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°334 de fecha 04.08.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.627.007-5 a nombre de Gastronomía Mabel Soledad Palma E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Limitada" a "Gastronomía Mabel Soledad Palma E.I.R.L." de fecha 08.07.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 14.07.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°1805512474 de fecha 10.01.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de septiembre del año 2022 a febrero del año 2024 del SII. Formulario 22 del año 2023 al 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- PROCEDASE al cobro de la actividad comercial no regularizada a la empresa **GASTRONOMIA MABEL SOLEDAD PALMA E.I.R.L., R.U.T. N°77.627.007-5**, según el siguiente detalle:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.172.-	\$32.722.-
TOTAL	\$32.172.-	\$32.722.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	
PATENTE	\$33.442.-	
TOTAL	\$33.442.-	

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	GASTRONOMIA MABEL SOLEDAD PALMA E.I.R.L.
R.U.T. N°	77.627.007-5.
GIRO	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS.
DIRECCIÓN	LAS ENCINAS N°1390, LOCAL N°5-B, CONCÓN.
ROL	3337-12.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.324.-
ASEO	\$35.789.-
TOTAL	\$70.113.-

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Interesado

